

## **ACTO DE CONFORMACION DEL LISTADO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA LOS RETOS DE INNOVACIÓN DE ACADEMIA ATNEA**

*La Gerente de Gestión Corporativa de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “ATNEA”, en su calidad de ordenadora del gasto delegada y en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, la Resolución DG 080 de 2025 y demás normas concordantes, pertinentes y*

### **CONSIDERANDO**

*Que el 29 de octubre de 2025, la Agencia Atenea dio apertura a la “Convocatoria de retos de innovación para la ejecución de proyectos de investigación de ciencia, tecnología e innovación enfocados en el desarrollo de soluciones digitales para el fortalecimiento de competencias en matemáticas y lectura crítica para “Seleccionar dos (2) propuestas para la solución de dos (2) retos públicos, a través del desarrollo de procesos de innovación abierta con enfoque Edtech, que permitan co-crear, prototipar y validar soluciones soportadas en tecnologías emergentes.”*

*Que la citada convocatoria buscó financiar propuestas que contribuyeran a la solución de dos (2) retos para fomentar desde la Agencia Atenea la innovación abierta y la colaboración, orientada a la mejora de servicios, procesos y la experiencia del ciudadano asociados con el fortalecimiento de competencias a lo largo de la vida; incentivar la contribución en la solución de los retos de ciudad asociados con la articulación desde la educación media, la educación para el trabajo y el desarrollo humano, la educación informal y la educación superior para promover la superación de barreras de acceso, mediante el uso de servicios y medios digitales, soluciones no convencionales e innovación pública; fortalecer la transferencia de conocimiento y el aprendizaje institucional, generando capacidades técnicas y metodológicas en los equipos públicos participantes; y generar capacidades de fortalecimiento de competencias desde el uso de pedagógico de tecnologías emergentes en Bogotá.*

*Que, en concordancia con lo anterior, el valor de financiación de las soluciones elegibles para cada uno de los retos de innovación (matemáticas y lectura crítica) es de CIENTO SEIS MILLONES DE PESOS (\$106.000.000) M/CTE.*

Que la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “ATENEA” publicó en la página web de la entidad <https://agenciaatenea.gov.co/convocatorias/retos-de-innovacion-academia-atenea> toda la documentación asociada con el desarrollo de la “Convocatoria de retos de innovación para la ejecución de proyectos de investigación de ciencia, tecnología e innovación enfocados en el desarrollo de soluciones digitales para el fortalecimiento de competencias en matemáticas y lectura crítica”, de acuerdo con lo dispuesto en los Términos de Referencia de la mencionada convocatoria.

Que, en el marco de la Convocatoria se desarrollaron las diferentes fases previstas en los Términos de Referencia. Durante la fase de postulación hasta el 24 de noviembre se recibieron ocho (8) propuestas por parte de Startups del Distrito. De estas, cinco (5) presentaron subsanaciones en el proceso de verificación de documentos habilitantes. Una vez surtida dicha revisión se convocó a la sesión de acompañamiento, y tres (3) proponentes entregaron propuestas finales, describiendo los aspectos técnicos, jurídicos y financieros, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria, y avanzaron a la fase de evaluación por parte de los expertos externos, de acuerdo con los criterios establecidos en los Términos de Referencia y a las rúbricas construidas de guía para los expertos, la cual fue socializada en la sesión de acompañamiento a los proponentes.

Que, como resultado de este proceso, el 26 de diciembre de 2025 se publicó en la página web de la entidad el consolidado de las evaluaciones adelantadas por los expertos, en cumplimiento del cronograma establecido en la Adenda No.2 de la convocatoria y se brindó espacio para que los proponentes realizarán observaciones o solicitudes de aclaración sobre la valoración realizada por los expertos. Como resultado se consolidó una matriz que integra las observaciones de los expertos, valoraciones verificadas, las respuestas a las observaciones realizadas por proponentes y los análisis globales por cada componente evaluado que responden a inquietudes de dos (2) proponentes que solicitaron información antes del 29 de diciembre de 2025 hasta las 11:59p.m. hora Colombia (ver anexo del informe).

Que, en el marco del cronograma establecido en los Términos de Referencia, la Adenda No. 1 y la Adenda No. 2 de la convocatoria se cumplieron todas las actividades previstas en el mismo, por lo que se hace necesario publicar las propuestas que obtuvieron la mayor calificación en el proceso de evaluación técnica, y que serán financiables de acuerdo con el orden de elegibilidad. Cabe señalar que según lo establecido en el numeral 12 de los términos de referencia, “Los interesados podrán postularse a más de un reto, con el propósito de ampliar sus oportunidades de habilitación. No obstante, en caso de que un mismo participante resulte habilitado en los dos (2) retos, deberá seleccionar únicamente uno (1) de ellos para continuar en el proceso de selección. Esta medida busca garantizar la distribución equitativa de oportunidades entre los participantes y asegurar que cada solución reciba la atención y el compromiso necesarios para su adecuado desarrollo.” En este sentido, aunque un proponente haya entregado una propuesta

*para uno o dos retos, la valoración se hizo sobre el global de los aspectos establecidos en los Términos de Referencia según lo descrito en el numeral 9.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN de los términos de referencia, lo que permitió que las valoraciones fueran transparentes, equitativas y basadas en criterios de objetividad.*

*Que, por lo anterior, la Agencia Atenea procede a conformar el listado de elegibles para el desarrollo de los retos de Innovación Academia Atenea que dará como resultado la celebración de dos (2) contratos de financiamiento de recuperación contingente (uno por cada reto), con el objeto de fomentar la ciencia y tecnología e innovación regulados principalmente por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), los Decretos Ley 393 y 591 de 1991, y la Ley 1286 de 2009.*

*De conformidad con lo anteriormente expuesto, la Agencia Atenea dispone:*

*PRIMERO: Conformar el listado de empresas seleccionadas definitivo de la “Convocatoria de retos de innovación para la ejecución de proyectos de investigación de ciencia, tecnología e innovación enfocados en el desarrollo de soluciones digitales para el fortalecimiento de competencias en matemáticas y lectura crítica” que tiene por objeto : “Seleccionar dos (2) propuestas para la solución de dos (2) retos públicos, a través del desarrollo de procesos de innovación abierta con enfoque Edtech, que permitan co-crear, prototipar y validar soluciones soportadas en tecnologías emergentes” constituido por dos empresas, que corresponden a Aleph y JAcademy, con base en los siguientes resultados de valoración finales:*

Etapa del Proyecto	Puntaje	Parámetros/ puntaje	NULLSPACE Reto Matemáticas			ALEPH Reto Matemáticas y Lectura Crítica			JACADEMY Reto Matemáticas y Lectura Crítica			
			Evaluador 1	Evaluador 2	Evaluador 3	Evaluador 1	Evaluador 2	Evaluador 3	Evaluador 1	Evaluador 2	Evaluador 3	
Planteamiento de la solución	45	Factibilidad	31									
		10 puntos										
		Pertinencia										
		10 puntos										
		Escalabilidad / adaptabilidad										
		10 puntos										
		Usabilidad y aceptación										
		10 puntos										
Desarrollo de la solución	30	Cronograma										
		5 puntos										
		Análisis de costos	25									
		20 puntos										
Pitch	15	Alcance										
		10 puntos										
		Claridad	12									
		10 puntos										
Idoneidad y conformación del equipo	10	Coherencia										
		5 puntos										
		Experiencia del talento humano	8									
		5 puntos										
<b>Valoración Componente</b>			8	8	8	8	8	8	10	6	10	
<b>VALORACIÓN PARCIAL</b>			76	90	63	84	74	88	82	79	81	
<b>VALORACIÓN GLOBAL</b>			76,33			82			80,66			

**SEGUNDO:** La vigencia del listado de empresas seleccionadas es de un (1) año a partir de su publicación definitiva.

En el caso que existan desistimientos o condiciones sobrevinientes que impidan que el primero en el orden de selección suscriba el futuro contrato, la Agencia ATENEA podrá financiar la siguiente propuesta de solución en orden de elegibilidad conforme a los resultados del listado definitivo de propuestas elegibles.”

**TERCERO:** Publicar el presente acto en la página web de la entidad  
<https://agenciaatenea.gov.co/convocatorias/retos-de-innovacion-academia-atenea>

Dado en Bogotá a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2025.

**DIANA BLANCO GARZÓN**  
Gerente de Gestión Corporativa

Aprobó: Camilo Cardozo Cruz – Subgerente de Gestión Administrativa

Revisó: María Clara Mojica Rodríguez – Contratista Gerencia de Gestión Corporativa

Revisó: Carolina Boada – Contratista Gerencia de Estrategia *Qmbra*

Revisó: Martha Galvis – Contratista Gerencia de Gestión Corporativa *MG*

Revisó: Andrés Muñoz – Contratista Gerencia de Estrategia *AMM*

Revisó: Juanita Carolina Bodner Rico – Gerente de Estrategia *JCB*

Proyectó: Sandra Ruiz – Contratista Gerencia de Estrategia *S.R*